

RESOLUCIÓN N° **0402**
Neuquén, 08 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 419- M - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE B° DON BOSCO II**", con un Presupuesto Oficial **PESOS NUEVE MILLONES NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON 75/100 (\$9.009.033,75)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto el pavimento de esta zona, tiene previsto la construcción de cordones cunetas y desagües de las calles del B° Don Bosco II.-

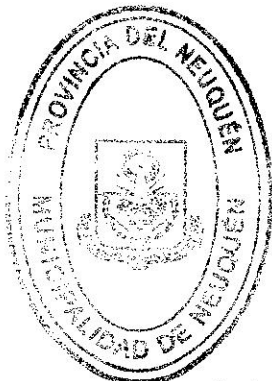
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017 en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-1-782;


Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- verifica la Imputación presupuestaria e informa que la misma será financiada mediante el Financiamiento Municipal (FOP);

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 03 a fs. 117 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;




CARLOS A. COLLAR
Secretario General de Contrataciones
Secretaría de Obras Públicas
Ciudad de Neuquén

1 de 2 //.-



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

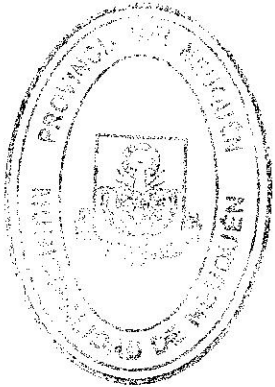
Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 03 a fs. ----- 117, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE B° DON BOSCO II”**, con un Presupuesto Oficial **PESOS NUEVE MILLONES NUEVE MIL TREINTA Y TRES CON 75/100 (\$9.009.033,75)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 09/ 2017**, para contratar la ejecución de la obra **“CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE B°DON BOSCO II”**.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.) MONZANI.



[Handwritten Signature]
DR. CARLOS A. COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2131
 Fecha 19 / 05 / 2017

